



*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente IN-07-0101-1, en materia de ayudas a la competitividad empresarial. (2009082293)*

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones al interesado en la tramitación del expediente IN-07-0101-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ha recaído Resolución de 1 de diciembre de 2008 cuyo resuelve es del siguiente tenor literal:

“Resuelvo: La concesión de ayuda solicitada en el expediente IN-07-0101-1.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Vicepresidenta Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Director General de Innovación y Competitividad Empresarial, Fdo.: Jesús Alonso Sánchez”.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en el Servicio de Competitividad Empresarial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 27 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente IP-07-0034-7, en materia de ayudas a la competitividad empresarial. (2009082294)*

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones al interesado en la tramitación del expediente IP-07-0034-7, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ha recaído Resolución de 21 de noviembre de 2008 cuyo resuelve es del siguiente tenor literal:

“Resuelvo: La concesión de ayuda solicitada en el expediente IP-07-0034-7.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Vicepresidenta Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de